ACUERDO 07/84 QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLI-TANA Y EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVER SIDAD AUTONOMA METROPOLITANA.

## CONSIDERANDO

- Lo establecido en la cláusula 163 del Contato Colectivo de Trabajo.
- 2.- El calendario escolar para el período 1983/1984.

LA UNIVERSIDAD Y EL SINDICATO TIENEN A BIEN TOMAR EL SIGUIENTE:

## ACUERDO

El segundo período de vacaciones del año lectivo que abarca el ciclo del 20 de septiembre de 1983 al 19 de septiembre de 1984, será de 26 días naturales, del 6 al 31 de agosto de 1984.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 3 de mayo de 1984.

POR LA UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

POR EL SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA UNIVERSI DAD AUTONOMA METROPOLITANA

MTRO. JORGE BAIZ DUENAS

DR. HUGO ABOITES AGUILAR